



**ASOCIACIÓN CIVIL VENEZOLANA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL EN PRO DE LA HUMANIDAD
(ACVENISPROH)**
RESOLUCIÓN N° ACVEN-2024-005
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 002

CONSIDERANDO

Que la A.C. Venezolana de Investigación Social en Pro de la Humanidad (ACVENISPROH); en uso de las atribuciones que les confiere la sección segunda de su estatuto: “autónoma, legalmente establecida, y se rige por la presente acta constitutiva y estatutos, decisiones, acuerdos, emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva con capacidad plena para realizar todos los actos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de su objetivo social y académico”

CONSIDERANDO

Que una de sus principales funciones, según estatutos, es “la promoción directa o indirecta de la difusión, mejora y sustento de iniciativas vinculadas al desarrollo de investigaciones y su difusión sobre el contexto social, cultural, pedagógico y didáctico, comunitario-social y multicultural; en pro de mejorar el conocimiento, aprovechamiento y uso de todas las iniciativas de investigación social”.

CONSIDERANDO

Que en el plan anual de funcionamiento de las publicaciones científicas: PROHOMINUM, MÁS VITA Y LIBROS ACADÉMICOS, se contempla las funciones propias de las actividades de procesamiento editorial como estrategia para el cumplimiento de su objeto social.

CONSIDERANDO

Que los costos por procesamiento editorial de artículos y libros han sufrido incrementos significativos y constantes a partir del año 2020 en las áreas de: hospedaje y dominio web, talento humano, software de similitud (antiplagio), asignación de DOI (DIGITAL OBJECT IDENTIFIER), licencias de Microsoft office, Corel Draw, marcaje, entre otros.

CONSIDERANDO

Que existen procedimientos y modalidades de gestión editorial que permiten el financiamiento para los costos por procesos editoriales en revistas científicas denominados: APCs (Cargos por proceso editorial de artículos), que es el cargo, costo o monto por procesamiento que diversas revistas solicitan a los autores. Ello, para el procesamiento editorial y publicación de sus artículos en acceso abierto. Todo este proceso, previo al cumplimiento de la rigurosidad en los procesos pertinentes y luego de la aceptación del manuscrito, los cuales, están previstos en el ámbito de gestión editorial a nivel mundial y que atienden al fortalecimiento de la capacidad de las editoriales para el mantenimiento de las condiciones que permitan estándares elevados de calidad y exhaustividad científica.

CONSIDERANDO

Que fue realizado un informe técnico financiero de las actividades por procesamiento editorial de artículos y libros, informado y analizado por la junta directiva y Asamblea de ACVENISPROH, que describe la estructura de costos y recomendaciones pertinentes, dentro de las cuales, la modalidad APCs, es sugerida como una alternativa válida y utilizada por editoriales de gran prestigio global, que permite cubrir los costos operativos de los procesos editoriales de las publicaciones adscritas, a fin de mantener e incluso profundizar todas las acciones y actividades pertinentes destinadas al fortalecimiento constante de los estándares de calidad científica y el acceso abierto a todos nuestros contenidos editoriales científicos y académicos.

CONSIDERANDO

Que es atribución de esta instancia analizar y avalar las recomendaciones de las unidades operativas y comisiones designadas que la conforman, en relación con los procesos que permitan el cumplimiento de su objeto social y el mantenimiento de la calidad y exhaustividad científica, que caracterizan a nuestras publicaciones científico-académicas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar la modalidad APCs (Cargos por procesamiento editorial) para efectos de las revistas PROHOMINUM Y MÁS VITA, así como para los libros académicos.



***ARTÍCULO 2.** Aprobar la modalidad APCs (Cargos por procesamiento editorial) para la revista MÁS VITA, por un valor de: doscientos cincuenta (250 USD) dólares estadounidenses por artículo, a cancelar luego de la valoración inicial y la emisión de constancia de aceptación, en cualquiera de sus modalidades; en correspondencia a los resultados de revisión preliminar, arbitraje y demás etapas del proceso pertinentes.*

***ARTÍCULO 3.** Aprobar la modalidad APCs (Cargos por procesamiento editorial) para la revista PROHOMINUM, por un valor de: trescientos cincuenta (350 USD) dólares estadounidenses por artículo, a cancelar luego de la valoración inicial y la emisión de constancia de aceptación, en cualquiera de sus modalidades; en correspondencia a los resultados de revisión preliminar, arbitraje y demás etapas del proceso pertinentes.*

***ARTÍCULO 4.** Aprobar política de exoneración de APCs en revistas científicas, revisados anualmente, de acuerdo con los siguientes criterios: "Se exonera de APCs a profesionales y estudiantes con actividades investigativas y residencia permanente en los siguientes países: Venezuela, Argentina, Cuba y Haití, atendiendo criterios de ingresos promedio según CEPAL 2024. Así mismo, investigadores residentes en países que aparezcan en listado de naciones menos adelantadas según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD): <https://unctad.org/topic/least-developed-countries/list>", o bien, producto de criterios establecidos, mediante solicitud de instituciones con convenio interinstitucional con ACVENISPROH, para profesionales y estudiantes con escasos recursos económicos con propuestas científicas.*

***ARTÍCULO 5.** Esta nueva modalidad APCs se inicia oficialmente a partir del mes de febrero de 2024. Comuníquese a las unidades operativas. De su conocimiento y fines pertinentes.*

Aprobado y firmado en Asamblea y Junta directiva de ACVENISPROH, a los quince días mes de febrero de dos mil veinticuatro;

FRANKLIN SALAS AULAR
Presidente



ANA LISBALBY RIERA
Secretaría

Visión

Constituimos en un espacio de referencia global para la integración y generación de conocimiento en pro del desarrollo y crecimiento profesional, académico y humano de nuestros integrantes; que permita la interacción de experiencias a nivel internacional, así como ofrecer las mejores condiciones que ayuden al fortalecimiento de la calidad de vida en el planeta, mediante la investigación, la rigurosidad científica y la cultura; que tenga como centro al ser humano.

Misión

Procurar iniciativas que persigan el fortalecimiento de la Educación -en todos sus niveles-. la investigación, desarrollo comunitario, promoción y difusión del conocimiento científico, así como la integración de voluntades, a nivel global, para prestar condiciones que potencien las oportunidades de crecimiento de nuestros integrantes y de la humanidad.

Oficina Oper. Internacionales: Guayaquil, República del Ecuador
Móvil y WhatsApp: +593 0979109814. Convencional: 04 4632342

Allianza Sede Venezuela: Av. Las Industrias. Residencias Ejecutivas Las Industrias. Piso 1. Ofic. 3. Villa de Cura, Estado Aragua, Venezuela.
Teléfono: +58 4124968928. / +58 4243257250

Sede Virtual Web: www.acvenisproh.com / Instagram: @acvenisproh
E-mail: acvenisproh@gmail.com / atencion@acvenisproh.com

**VENEZUELAN CIVIL ASSOCIATION OF SOCIAL RESEARCH FOR THE BENEFIT OF HUMANITY****(ACVENISPROH)****RESOLUTION N° ACVEN-2024-005****EXTRAORDINARY ASSEMBLY N° 002****CONSIDERING**

That the Venezuelan A.C. for Social Research for Humanity (ACVENISPROH); in the exercise of the powers conferred on them by the second section of its statute: "autonomous, legally established, and governed by the present constituent act and statutes, decisions, agreements, emanating from the General Assembly and the Board of Directors with full capacity to carry out all the acts that are necessary for the full fulfilment of its social and academic objective"

CONSIDERING

That one of its main functions, according to the statutes, is "the direct or indirect promotion of the dissemination, improvement and support of initiatives linked to the development of research and their diffusion on the social, cultural, pedagogical and didactic, community-social and multicultural context; in order to improve the knowledge, utilization and use of all social research initiatives".

CONSIDERING

That in the annual operating plan of the scientific publications: PROHOMINUM, MÁS VITA and academic books, the functions of the editorial processing activities are considered as a strategy for the fulfilment of their social objective.

CONSIDERING

That the costs for editorial processing of articles and books have experienced significant and constant increases from the year 2020 in the areas of: hosting and web domain, human talent, similarity software (antiplagiarism), DOI (DIGITAL OBJECT IDENTIFIER), Microsoft office licenses, Corel Draw, marking, among others.

CONSIDERING

That there are procedures and modalities of editorial management that allow funding for the costs of editorial processes in scientific journals called APCs (Article Editorial Process Charges), which is the charge, cost or amount for processing that various journalism requests from authors. That, for the editorial processing and publication of your articles in open access. All this process, prior to compliance with the rigour in the relevant processes and after the acceptance of the manuscript, which, are envisaged in the field of editorial management at the global level and that are intended to strengthen the capacity of the publishing houses for the maintenance of the conditions that allow high standards of quality and scientific completeness.

CONSIDERING

That a technical financial report of the activities by editorial processing of articles and books was carried out, informed and analyzed by the board of directors and the Assembly of ACVENISPROH, describing the structure of relevant costs and recommendations, within which, the modality APCs, is suggested as a valid alternative and used by publishers of great global prestige, allowing to cover the operational costs of the editorial processes of the adscribed publications, in order to maintain and even deepen all relevant actions and activities aimed at the constant strengthening of scientific quality standards and open access to all our scientific and academic editorial content.

CONSIDERING

That it is the responsibility of this instance to analyse and endorse the recommendations of the operational units and designated commissions that make up it, in relation to the processes that allow the fulfilment of its social objective and the maintenance of the quality and scientific completeness, which characterize our scientific-academic publications.

SOLVE:

ARTICLE 1. Approve the APCs (Editorial Processing Charges) modality for the purposes of the magazines PROHOMINUM AND MÉS VITA, as well as for academic books.

Visión

Constituimos en un espacio de referencia global para la integración y generación de conocimiento en pro del desarrollo y crecimiento profesional, académico y humano de nuestros integrantes; que permita la interacción de experiencias a nivel internacional, así como las condiciones que ayuden al fortalecimiento de la calidad de vida en el planeta, mediante la investigación, la rigurosidad científica y la cultura; que tenga como centro al ser humano.

Misión

Procurar iniciativas que persigan el fortalecimiento de la Educación –en todos sus niveles–, la investigación, desarrollo comunitario, promoción y difusión del conocimiento científico, así como la integración de voluntades, a nivel global, para prestar condiciones que potencien las oportunidades de crecimiento de nuestros integrantes y de la humanidad.

Oficina Oper. Internacionales: Guayaquil, República del Ecuador
Móvil y WhatsApp: +593 0979109814. Convencional: 04 4632342

Alianza Sede Venezuela: Av. Las Industrias. Residencias Ejecutivas Las Industrias. Piso 1. Ofic. 3.
Villa de Cura, Estado Aragua, Venezuela.

Teléfono: +58 4124968928. / +58 4243257250

Sede Virtual Web: www.acvenisproh.com / Instagram: @acvenisproh
E-mail: acvenisproh@gmail.com / atencion@acvenisproh.com



ARTICLE 2. Approval of the APCs (Editorial Processing Charges) modality for the magazine MÉS VITA, for a value of: two hundred fifty (US\$250) dollars per article, which will be cancelled after the initial valuation and the issuance of a statement of acceptance, in any of its modalities; in accordance with the results of the preliminary review, arbitration and other relevant stages of the process.

ARTICLE 3. Approve the APCs (Editorial Processing Charges) modality for the journal PROHOMINUM, for a value of: three hundred fifty (350 USD) US dollars per article, which will be cancelled after the initial valuation and the issuance of a statement of acceptance, in any of its modalities; in accordance with the results of the preliminary review, arbitration and other relevant stages of the process.

ARTICLE 4. Approve the policy of exemption from APCs in scientific journals, reviewed annually, in accordance with the following criteria: "Professionals and students with research activities and permanent residence in the following countries are exempt from APCs: Venezuela, Argentina, Cuba and Haiti, according to average income criteria according to CELAC 2024. Likewise, researchers residing in countries that appear on the list of least developed nations according to the United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD): <https://unctad.org/topic/least-developed-countries/list>", or, as a result of established criteria, through the request of institutions with an inter-institutional agreement with ACVENISPROH, for professionals and students with limited economic resources with scientific proposals.

ARTICLE 5. This new mode of APCs will be officially launched from February 2024. Contact the operational units. From your knowledge and relevant purposes.

Approved and signed by the Assembly and Board of Directors of ACVENISPROH, on the fifteenth day of the month of February two thousand twenty-four;

FRANKLIN SALAS AULAR
President

ANA LISBALBY RIERA
Secretarial